

que con esta fecha se le hace para la Audiencia territorial de Burgos en el pleito con D.ⁿ José Antonio de Uria, y se facultó al Ayuntamiento constitucional para el otorgamiento del poder con clausula de sustitucion a favor de D.ⁿ Bernabe Diaz de Mendivil vecino de la villa de Bilbao y propietario de esta Anteiq.^a para el seguimiento de este negocio.

Con lo cual se dió fin firmando varios concurrentes y en fe yo el Escribano

Juan Caceres el Erario Juan de Zamalloa
Martin de Albasola

Ramon de Uriarte Don Ramon de Menchaca J.^o Cruz de Castilla
Jose Ramon de Lugo Jose de Celaya Don Nicolas de Bonad Aldega
Felipe delgado

Jose de Sagarduy Alfo de Celaya Andres de Sanseguin

Ante mi

Juan M.^o de Uriarte

En el cementerio de la Parroquia de esta Anteiglesia de Saldicano a veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.ⁿ Juan Cruz de Eraga se juntaron y congregaron un cuerpo de comunidad y segun lo tienen de costumbre D.ⁿ José Ramon de Menchaca, D.ⁿ José Ant.^o de Arteta, D.ⁿ Juan Antonio de Uria, D.ⁿ Marcos de Ereno, D.ⁿ Juan José de Zamalloa, D.ⁿ Nicolas de Leguiburu, D.ⁿ Francisco de Zamalloa, D.ⁿ José de Harachevea, D.ⁿ José Antonio de Sauregui, D.ⁿ Tomas de Larinaga, D.ⁿ Pedro Antonio de Smalle, D.ⁿ Francisco de Larrea, D.ⁿ Ramon de Uriarte, D.ⁿ Juan Antonio de Harriburu, D.ⁿ Sebastian de Paray, D.ⁿ Andres de Sauregui, D.ⁿ Manuel de Lals, D.ⁿ José de Smalle, D.ⁿ Angel de Arana, D.ⁿ José de Salazar menor, D.ⁿ Vicente de Lugo y otros muchos todos vecinos y propietarios de esta Anteiq.^a que aseguraron ser los que componen la mayoria del Ayuntamiento, y estando asi juntos y congregados por testimonio de mi el Escribano Real su secretario pasaron a decretar lo siguiente:

Atendiendo presente la necesidad urgente que tiene de reposicion el puente de Uansolo con direccion al barrio de Uuopina se acordó que poniendose de acuerdo el Alcalde con D.ⁿ Bernabe Diaz

183.

De Mendivil a quien corresponde la mitad de su coste, se saque a publico remate la obra que tubiere con previo reconocimiento de un inteligente que se nombrara de comun acuerdo.

Para la pequeña reparacion que tambien debe hacerse en el puente de Bengoechea se faculto al Alcalde para que desde luego ponga en ejecucion la obra.

Se faculto al Ayuntamiento constitucional para que supuesto se hallan desribados algunos mojones en el confin jurisdiccional de Legorinalla, acuda al Tribunal competente y solicite con citacion de los pueblos confinantes la colocacion y arreglo de dichos mojones reclamando si preciso fuere ante la ley el amparo de las prerrogativas y posesiones que se halla en disputa y puedan corresponderse al pueblo.

Tanto para percibir los rendimientos de las sisas vencidas como las que vencieren en lo sucesivo, se faculto al Ayuntamiento constitucional para que caso de que no puedan conseguirse los cobros extrajudicialmente, se valgan de los medios judiciales acudiendo al Tribunal competente hasta que se hagan efectivas dichas cobranzas.

Se dio cuenta de la raron producida por Gregorio de Tejada y Jose de Sagaminaga reclamando el sueldo o gratificacion que les corresponde por las ocupaciones extraordinarias de su felato y se acordo se les despache el libramiento de su cuenta importante doscientos setenta reales vellon.

Se dio cuenta de un memorial presentado por Jose Antonio de Saizegui por el que reclama el pago de ochocientos reales vellon de los rditos del principal de veinte mil reales que le adeuda el pueblo correspondientes al año de mil ochocientos cuarenta y tres y se acordo se le despache el libramiento.

Se tubo presente una cuenta producida por Sebastian de Saray reclamando setecientos cuarenta reales con diez y siete mar de sus trabajos y salarios de Montasquero en el año de mil ochocientos treinta y siete y se acordo se le despache libramiento, con la circunstancia de que las partidas de cinco y medio reales se le abonen a raron de cinco.

Con lo cual se dio fin firmando varios de los concurrentes y en fe yo el Escribano.

Juan Luis el Espay

Juan Ant.º de Tamburu Fran.º de Lamalloraz

Marcos de Exeño
Pedro de Gorachategui

Andres de Saragui

José de Galazaga

Ramon de Cuartero

Ante mí

Juan M.ª de Urdaneta